



Órgano Interno de Control

CRITERIOS DE APLICABILIDAD DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

GRUPOS	INGRESO ANTERIOR AL 19/07/2017	INGRESO POSTERIOR AL 19/07/2017	PRESENTAN	PROMOCIÓN DENTRO EL MISMO GRUPO O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN
Mandos Medios y Superiores (Base y contrato)	✓	✓	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración inicial • Declaración de modificación • Declaración de conclusión 	Aviso de cambio
Académicos y Administrativos (Base y contrato)		✓	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración inicial • Declaración de modificación • Declaración de conclusión 	Aviso de cambio
Académicos y Administrativos (Base)	✓		Presentarán declaraciones patrimoniales a partir de la entrada en vigor de los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción	

Notas:

- Los reingresos en periodos menores de 60 días hábiles, no tienen la obligación de presentar declaración de conclusión e inicial.
- En el caso de ingreso por suplencia, se debe cumplir con la obligación que le corresponda al Grupo en que se encuentre el personal al que se sule.
- En el caso de personal al que se le asignen horas de asignatura adicionales, se mantiene la obligación que corresponde a su Grupo actual.
- Personal académico y de base con ingreso anterior al 19 de julio de 2017 que realice funciones de Mando Medio o Superior, debe cumplir con las obligaciones que corresponden al Grupo "Mandos Medios y Superiores".

Artículo 33 Ley General de Responsabilidades Administrativas. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. **Declaración inicial**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. **Declaración de modificación patrimonial**, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. **Declaración de conclusión del encargo**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.